



1.688/2019



**AUTORIZA PAGO A JUAN FRANCISCO BORIE BORIE,
RUT N° 4.085.066-K, POR EL SERVICIO DE AGENTE DE
ADUANA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

Santiago, 25 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos correspondiente al año 2019; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298, de 2014, por la que el Superintendente del Medio Ambiente delegó facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N° 785, de 2017, que Establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el considerando primero de la presente resolución, se hace necesario la contratación de diversos servicios y adquisición de equipos que complementen la función fiscalizadora de esta Superintendencia.

3. Que, en este contexto, esta Superintendencia adquirió de la empresa Sea & Sun Technology de Alemania la sonda CTDO, la cual por razones de revisión y reparación debió ser enviada a la referida empresa.

4. Que, en razón de lo anterior, y mediante Memorándum N° 4.325, de 22 de enero de 2019, del Departamento de Planificación y Control de Gestión de esta Superintendencia se ha solicitado tramitar el pago a **Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K**, por la suma de \$ **1.555.965 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos)**, por concepto de servicios de agente de aduanas para efectos del reingreso de la sonda CTDO a nuestro país proveniente desde Alemania.

5. Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluyen de la aplicación de dicha ley las contrataciones de personal de la Administración del Estado regulados por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presente servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a autorizar el pago del presente acto administrativo, como consta en certificado N° 20, de 24 de enero de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S).

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

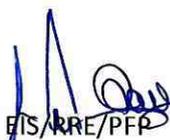
RESUELVO:

1º. AUTORIZÁSE el pago efectuado a **Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K**, por la suma total de **\$ 1.555.965 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos)**, correspondiente al pago de los servicios de agente de aduana para efectos del reingreso de la Sonda CTDO proveniente de Alemania.

2º. PAGUESE a **Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K**, la suma total de **\$ 1.555.965 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos)** previa recepción conforme por parte del Jefe de la División de Fiscalización de esta Superintendencia del respectivo instrumento tributario.

3º. IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, Programa 01 del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ETS/RRR/PPF

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Planificación y Control
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.

